

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 13 de Julio de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 35.188/15, s/ antecedentes

Lic. Privada nro. 09/15 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de defensas metálicas varias con destino a rutas varias de la red vial provincial y a la obra ruta provincial nro 1- Camarones, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.320.815, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs.228 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 23 resolución 1776/15 por la cual se aprueba el pliego de fs. 25/35, a fs. 36 la publicación en la página oficial del Gobierno de la Provincia, a f. 37/8 dos constancias de invitaciones –se han omitido agregar la tres restantes exigidas por ley-, a fs. 221 el acta de apertura –fs. 224 cuadro comparativo-, a fs. 229 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, a fs. 226/7 informe y conclusión de la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones, y fs. 230 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 30/15.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS